I.E. N° 02/2022

Asunción, 24 de Enero de 2.022

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su modificatoria la Ley 3439/2007, y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, y modificada por la Resolución Nº 1621/2021 de fecha 16/12/2021, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2022 en adelante.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022 – PAC ID. N° 404.749 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios – Ad-referéndum", para el Ejercicios fiscal 2022,** expediente N° 300.015, así mismo, conforme a lo establecido en las normativas legales, se procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios y/o bienes a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según **Acta de Apertura Electrónica y Acta de Apertura Anexo N° 05/2022**, siendo las diez y treinta horas del día **LUNES 17 (DIECISIETE) DE ENERO** del año dos mil veintidós, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sito en las Calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, de la Ciudad de Asunción, el Lic. Alberto Rodrigo González, quien preside el **Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha en el marco del Llamado - Procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022 – PAC ID. N° 404.749 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios – Ad-referéndum", para el Ejercicios fiscal 2022**, PAC y Llamado aprobado por Resolución del Decanato Nº 1474/2021 de fecha 25/11/2021.

Por lo tal motivo, Se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los sobres recepcionados dentro de los plazos establecidos, que contienen las ofertas correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba.

El Comité de Evaluación luego de verificar y conforme Acta de Apertura de Ofertas, los documentos formales y sustanciales, presentados con las ofertas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA CONFORME ACTA DE APERTURA ANEXO:
SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, REMITIDO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1205/2021.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES	AQ INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA	INCOP S.A.	BLANCA MARTIN SERVICIOS	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	GOLDEN PACK S.A.	ING. JULIO CESAR GÓMEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	SI	SI	SI	SI	SI	SI

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI	SIPE	SIPE	SI	SIPE	SI
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	SI	NO	SI	NO	NO	SI
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	SI	SI	SIPE	SI	NO	SI
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	SI	NO	SI	SI	SI	SI
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SI	NO	NO	SI	SIPE	SI
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	NO	SIPE	NO	NO	SI
DOCUMENTOS LEGALES						
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE	---------	SIPE	---------	---------	SI
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE	---------	SIPE	---------	---------	SI
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	SIPE	---------	SIPE	---------	---------	SI
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	SIPE	----------	SIPE	SIPE	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----------	SIPE	----------	SIPE	SIPE	----------
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	SIPE	----------	SIPE	SIPE	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	SI	----------	SIPE	SI	----------
OFERENTES EN CONSORCIO –NO APLICA.	----------	----------	----------	----------	----------	----------
EXPERIENCIA – AÑO 2021	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
Constancia de RUC emitida por la SET	SIPE	SI	SIPE	SI	SIPE	SI
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	SIPE	NO	SIPE	NO	NO	SI
Copia de contratos y/o facturaciones referentes a la provisión de servicios similares que son objeto de este llamado año 2021	NO	NO	SI	SI	NO	SI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •

VISITA TECNICA	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO	Presentado SI/NO
De participación obligatoria conforme lo establecido en el PBC del llamado ID. Nº 404.749	SI	SI	NO	SI	NO	SI

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. Como primer punto se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas, considerando que el Acto de Aperturas de Ofertas, fue meramente cuantitativa y preliminar, a continuación, se detalla el análisis realizado: se presenta el siguiente resultado detallando los OFERENTES con los precios ofertados, ordenados de menor a mayor:

ORDEN	OFERENTE	Precio Total IVA Incluido
1	GOLDEN PACK S.A.	108.784.000
2	**ALCIDES QUIROGA BÁEZ**	**141.076.560**
3	**ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	**156.847.712**
4	BM SERVICIOS DE BLANCA MARIN	160.000.000
5	**INCOP S.A.**	**164.632.000**
6	**AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**	**174.263.346**

2. **Análisis de la Documentación Sustancial.**
Los oferentes participantes detallados en el cuadro anterior, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación **SUSTANCIAL** establecida en el PBC.

3. **OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURAS.**
   - No hubo observaciones por parte de los oferentes presentes en el Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha.
   - Cumplido el horario de recepción de Ofertas, ya no se ha presentado ningún otro oferente.

4. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL, ADICIONAL, Y DE EXPERIENCIA.**
   - **Los Oferentes BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME Y GOLDEN PACK S.A.:** conforme lo observado en el Acta de Aperturas Anexo, no han presentado el Acta o Constancia de participación de la Visita técnica de carácter obligatorio, conforme lo establecido en el PBC del presente llamado. Por tal motivo las ofertas de estos oferentes **quedan descartadas de la presente evaluación**.
   - **Los Oferentes**
     - **INCOP S.A.:** no presenta con su oferta, Certificado de producto y empleo nacional emitida por el MIC, declaración jurada de miembros, cumplimiento tributario vigente a la fecha de las aperturas de las ofertas y patente comercial, y copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2021.
     - **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, no presenta con su oferta, Certificado de producto y empleo nacional emitida por el MIC y patente comercial.
     - **AQ INGENIERIA DE ALCIDES QUIROGA BÁEZ:** no presenta con su oferta, copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFÍA

5. REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Considerando la posición de los oferentes, y la documentación presentada con sus ofertas, la oferta que resulta más baja y conveniente para esta Convocante, conforme detalle en el siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTE	Documentación Presentada con la oferta (Sustancial)	Documentación Presentada con la oferta (Formal, Adicional, y de Experiencia)	Requerimientos	Punto Observado.	Documento Presentado	Resultado
1	ALCIDES QUIROGA BÁEZ	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	Se solicita la documentación formal no presentada con su oferta.	1. No presentó con su oferta las copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del Año 2021	Presenta las documentaciones solicitadas DENTRO del plazo solicitado y establecido por el Comité de Evaluación.	CUMPLE

6. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley Nº 6575 por la cual se modifica el Art. 2 de la Ley 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- **SI APLICA**, el margen de preferencia Local, considerando que el oferente con la oferta más baja y conveniente ha presentado su Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, conforme consta en el **Acta de Apertura Anexo.**
- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:**

ORDEN	OFERENTE	Precio Total IVA Incluido	Margen de Preferencia Local +10%	Resultado
1	ALCIDES QUIROGA BÁEZ	141.076.560	14.107.656	155.184.216
2	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	156.847.712		156.847.712
3	INCOP S.A.	164.632.000		164.632.000
4	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	174.263.346		174.263.346

Conclusión: Aplicando el margen de preferencia local, conforme lo establecido en el PBC del llamado, sumado el 10% (diez por ciento) más, a la oferta más baja resultante, como se detalla en el cuadro anterior, el oferente de la posición Nº 1, sigue manteniendo el precio más bajo y conveniente para esta convocante.

7. Selección de las Ofertas con los precios resultantes más bajos y convenientes para la Convocante.

Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**

- **ALCIDES QUIROGA BÁEZ, RUC. 2111548-6**
- El oferente **CUMPLE** con todo lo establecido y solicitado (Documentación: Sustancial, Formal, Adicional y de Experiencia) en el PBC del Llamado **ID. Nº 404.749 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS".**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

8. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del RUC, Documento de Identidad y condición de los **APODERADOS, SOCIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES** de la sociedad de las empresas mencionadas en el punto anterior, y en particular de sus representantes legales, quienes han suscripto la oferta correspondiente:

- Ha presentado Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, los cuáles ninguno de los declarados forma parte del Estado o son funcionarios públicos.
- Conforme las verificaciones realizadas, **el Oferente ALCIDES QUIROGA BÁEZ**, se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicados para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados en el presente llamado.
- Las mismas se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
ALCIDES QUIROGA BAEZ	2111548-6	AQINGENIERIA	02/08/2021 10:45	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)
Inicio de Actividades: 01-09-2009
La Oferta del oferente mencionado más arriba, conforme este análisis, CUMPLE con la experiencia mínima requerida conforme PBC del llamado y se encuentra plenamente habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
RUC:	2111548
Digito Verificador:	6

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	ALCIDES QUIROGA BAEZ
Nombre de Fantasía:	AQINGENIERIA
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Nacimiento:	12-05-1967
Inicio de Actividades:	01-09-2009
Matrícula del Comerciante:	null

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Alcides Quiroga
Documento Identidad:	2111548
Cargo:	Propietario

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Está al Día
Fecha Alta AOP:	2021-08-12
Cantidad de Empleados:	1

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	2060
Teléfono:	646373
Teléfono Móvil:	0981314903
Fax:	
Departamento:	Central

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ... VITAM IMPENDERE VERO COMTE DE EVALUACION FACULTAD DE FILOSOFIA

9. Mediante consulta realizada y verificada en la base de datos del **SINARH del Ministerio de Hacienda (https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina) y de Secretaria de la Función Pública (https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)**, hemos constatado que los miembros de la empresa, mencionada en el punto anterior, **CUMPLEN** con todas las condiciones del PBC del llamado, y no se encuentran inhabilitados y afectados por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación, se detallan los estados de los Oferentes:

LISTADO DE MIEMBROS PRESENTADO CON LA OFERTA.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.**	**CARGO**
ALCIDES QUIROGA BÁEZ	**2.111.548**	**PROPIETARIO**

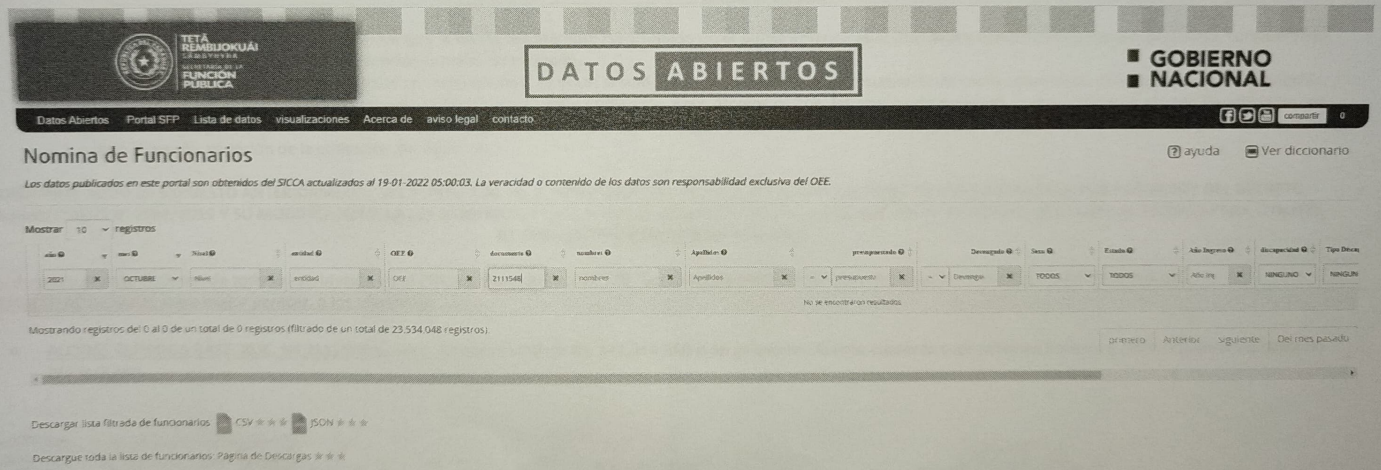

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Conclusión: **Todos los miembros/socios/apoderados/propietarios/accionistas/representantes legales, conforme detalle mas arriba, NO se encuentran dentro de las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas de la Ley 6.716 por la cual se modifica y amplía en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

10. Análisis de los precios ofertados

Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20**, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por al Convocante y difundido con el llamado a contratación"*

ORDEN	OFERENTE	Precio Total IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Diferencia	Diferencia / Precio x 100	Variaciones (%)
1	ALCIDES QUIROGA BÁEZ	141.076.560	162.000.000	-20.923.440	-0,13	-13

Observación y Conclusión: este Comité resuelve que la oferta del oferente mencionado en el punto anterior es la más baja y conveniente para la Convocante, considerando que los precios se encuentran dentro de los precios actuales de mercado,

Importante: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto de costo aproximado del bien que se quiere adquirir. Sin embargo, los oferentes son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, los precios de mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región (Ejemplo: variación de la cotización del dólar, etc.).

CONFORME TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE DEL PUNTO 1 AL 10, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019 Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007, Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 4136/2015, DEL MANUAL TÉCNICO PARA COMITÉS DE EVALUACIÓN, ESTE COMITÉ SUGIERE:

Considerando el cumplimiento de todo lo establecido en el PBC del llamado ID. 404.749 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios – Ad-referéndum":
SE SUGIERE ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a los oferentes:

- **ALCIDES QUIROGA BÁEZ, RUC. Nº 2111548-6**, hasta el monto total de **Gs. 141.076.560 (Son guaraníes: Ciento cuarenta y un millones setenta y seis mil quinientos sesenta) IVA Incluido.**

Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación – C.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA